

DEVOLUCIÓN IMPUESTO ESPECIAL GASÓLEO AGRÍCOLA



1 Abril, 2021

¿QUIÉNES PUEDEN BENEFICIARSE?



Tienen derecho a esta devolución los agricultores y ganaderos que en el periodo indicado hayan utilizado gasóleo bonificado para uso agrícola y que además, hayan estado inscritos en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.

¿QUÉ IMPORTE SE DEVUELVE?



El importe a devolver es de 6.371 céntimos por cada litro consumido, o bien 63.71 euros por cada 1.000 litros de combustible.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Para tramitar la solicitud del impuesto del gasóleo en ASAJA Madrid es necesario:



- NIF del solicitante
- Nombre del vehículo y número de matrícula
- Facturas y nº de cuenta bancaria para el ingreso

¿CUÁNDO SE PUEDE SOLICITAR



- A partir del 1 de Abril por vía telemática.
- Se pueden pedir hasta cuatro años anteriores (2017)

PARA MÁS INFORMACIÓN



91 554 08 48



asajamadrid@asajamadrid.com

